C

ontinuando con el argumento de Reficar, se indicó que este proceso fue revisado y avalado por firmas internacionales y por la Revisoría Fiscal, institución que expresó un dictamen limpio o sin salvedades a los estados financieros de la empresa en 2017.

En su turno, el funcionario delegado por la CGR, quien dirigió el proceso auditor, defiende la actuación objetiva de la entidad y del equipo de trabajo, señalando que lo realizado se enmarca en los estándares de la Guía de Auditoría Institucional, referente de las normas de la INTOSAI. Sostiene que la empresa capitalizó en el costo de los activos erogaciones inexistentes y gastos desproporcionados, que no atienden las normas contables, situación que hoy se encuentra en investigación con incidencia fiscal. Señaló que Reficar debió realizar en el año 2017 el ajuste contable disminuyendo el valor de los activos en el valor capitalizado y afectar el gasto, situación que no ocurrió.

La CGR ratifica que las variables utilizadas por Reficar para el cálculo del valor en uso de las propiedades, planta y equipo que había deteriorado en años anteriores, fueron muy “alegres” y “demasiado optimistas”, lo cual generó que al determinar el valor recuperable éste fuese superior al valor en libros y, por tanto, el registro contable de reversión del deterioro de periodos anteriores, afectando los ingresos del periodo, situación que influye decididamente en que la empresa presentara utilidades.

Ecopetrol, como matriz del grupo económico, respaldó al 100% la actuación de su filial (Reficar) con el argumento que como grupo y empresa listada en la Bolsa de Colombia y de New York, la SEC exige la mayor transparencia contable, y en este caso en particular han prestado todo el apoyo a las autoridades y han buscado que firmas internacionales revisen esta actuación contable, concluyendo que todo se ajusta a la normatividad contable vigente.

Las intervenciones de algunos congresistas de la CLC se limitaron a señalar situaciones ya conocidas por la opinión pública sobre Reficar, relacionadas con los sobrecostos de la refinería y el detrimento patrimonial encontrado por la CGR. Pero también algunos cuestionaron el proceder de la auditoría, quienes ven un sesgo, quizá “político”, en esta actuación.

Es de entender que se trata de un tema técnico-contable que no aguanta un debate desde lo político, pero muy difícil de superar en este escenario. Por ello, todo quedó en las defensas de cada uno en lo que hizo, pero al final ¿quién tiene la razón?

No es la primera vez que se presenta este tipo de discrepancias entre opiniones de la Revisoría Fiscal y el Control Fiscal, y a pesar del debate y de las explicaciones mutuas se queda el sinsabor de… ¿qué sigue?

Desde lo jurídico, las actuaciones de la CGR, ¿quién las controvierte? ¿fue un asunto político? ¿fue bien aplicada la norma contable? ¿fue una contabilidad engañosa?

He ahí el dilema, y que dilema.

*Iván Jesús Castillo Caicedo*